

# PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

LÍNEA DE INTERVENCIÓN “ESTILOS DE VIDA SALUDABLE”

## MANUAL DE DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LAS ESCUELAS



## MANUAL DE DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO

### Introducción

Los centros educativos participantes en el **Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable**, en su modalidad *Creciendo en Salud y centros EPSA primaria*, e inscritos en la Línea de Intervención *Estilos de Vida Saludable*, podrán disfrutar del recurso del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, que intenta, entre otras muchas cosas, garantizar la ingesta de frutas y hortalizas en el alumnado, con la firme intención de que se normalice su consumo y se habitúen a el.

Para ello, durante el segundo y tercer trimestre, en los centros que resulten beneficiarios, previo proceso de selección, se organizará un sistema de reparto de estos productos, donde los niños y las niñas pueden experimentar sensaciones prácticas de ámbito educativo-gastronómico, a través de estos productos tan saludables.

### Transporte y Distribución

Desde los centros de Recepción–Distribución de productos, diariamente las **unidades móviles** visitarán los **2.050 centros** que se beneficiarán de este recurso durante el presente curso escolar.

Para garantizar que los productos lleguen a los colegios en óptimas condiciones organolépticas, todas las unidades móviles cuentan con atmósfera controlada y capacidad para mantener la cadena de frío.

Cada unidad hará entrega de fruta suficiente para todo el **alumnado que ha sido registrado en el sistema de gestión Séneca** como participante en el **Programa de para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable**, en su modalidad *Creciendo en Salud y EPSA (educación infantil, educación especial y educación primaria)*, depositándola en un lugar previamente determinado por la persona que coordina el Programa en cada centro escolar.

### Datos de Contacto de la Coordinación de la Distribución

La empresa responsable de la distribución establecerá un primer contacto con los diferentes centros escolares beneficiarios de este recurso, para facilitarles la siguiente información:

- Días asignados y hora aproximada de entrega.
- Usuario y clave de acceso a la web
- Nombre y teléfono de contacto de su repartidor.
- Nombre y teléfono de contacto de las personas responsables de la coordinación.
- Conformidad de haber recibido correctamente la información.





La página web diseñada por la empresa responsable de la distribución permitirá el acceso a información actualizada relativa al calendario de entregas previsto en cada centro, garantizará el contacto directo e individualizado entre el centro y las personas responsables de la distribución y facilitará la comunicación de posibles incidencias.

A través de esta página web podrá contactar con las personas responsables de la coordinación de la distribución para posibles consultas y/o resolución de incidencias, o directamente, a través de los datos de contacto alojados en el Portal Oficial.

## Productos y Entrega

Las **entregas** en los centros educativos se realizarán de **lunes a jueves** según calendario previamente establecido e informado.

Las entregas **antes de las 10:30 h. solo están garantizadas los jueves**, para poder llevar a cabo el consumo en ese mismo día, con objeto de que únicamente quede en el centro escolar el fin de semana la fruta en piezas. **No debe dejarse para consumo del lunes la fruta en IV Gama o el gazpacho ecológico refrigerado.**

**Los centros escolares rurales** que tienen aulas ubicadas en diferentes núcleos de población podrán solicitar el reparto en **dos sedes** de dicho centro escolar. La solicitud deberá realizarse a la empresa adjudicataria de la distribución con suficiente antelación, a través del correo electrónico designado en los datos de contacto que se reflejan en el Portal Oficial.

Desde **enero a junio** cada centro escolar participante recibirá 4 entregas, incluyendo en cada una tres raciones por niño y niña. Cada ración se compondrá de una de las siguientes cantidades de frutas u hortalizas:

- 144 g por alumno o alumna de pera, manzana, mandarina ecológica, albaricoque, cereza, nectarina y zanahoria ecológica (fruta convencional en piezas).
- 132 g por alumno o alumna de naranja ecológica IV Gama, sandía IV Gama y fresa IV Gama (fruta fresca entera o pelada, troceada y envasada al vacío).
- 120 g por alumno o alumna de tomate cherry ecológico.
- 1 monodosis (200ml/alumno o alumna) de gazpacho refrigerado.

Para facilitar su reparto, las frutas y hortalizas se podrán presentar en bandejas reutilizables.

**El número de bandejas recibidas no está relacionado con el número de unidades o clases de alumnado inscritas.** Este número dependerá exclusivamente de la cantidad en gramos de frutas y hortalizas asignadas a cada centro, según etiquetado.

Las frutas y hortalizas previstas en cada una de las entregas durante el curso son:





1ª Entrega	2ª Entrega	3ª Entrega	4ª Entrega
Naranja ecológica IV Gama	Fresa IV Gama	Sandía IV Gama	Nectarina
Manzana (piezas)	Gazpacho refrigerado (*)	Tomate Cherry ecológico	Cereza
Pera (pieza)	Mandarina (piezas)	Zanahoria ecológica	Albaricoque

(\*) En el caso de que el gazpacho contenga gluten deberá incluirse en el mismo reparto dosis de zumo de tomate u otra hortaliza.

Este calendario puede estar sujeto a modificaciones por cuestiones organizativas.

Junto con la primera entrega de frutas y hortalizas se facilitarán a cada centro escolar tres **carteles** del **Plan de Consumo de Frutas y Hortalizas**, de los que al menos uno deberá estar colocado en un lugar visible en la entrada o vestíbulo del mismo. Además, recibirá un número de frutómetros asignados en la resolución publicada en la sección novedades del Portal oficial, y que servirán para reponer los de años anteriores.

Asimismo, los centros educativos que hayan solicitado el **aceite de oliva virgen extra** para la realización de la actividad “Desayuno Saludable” recibirán aproximadamente 25 ml por alumno y/o alumna, que les será suministrado junto a la **primera entrega** de frutas y hortalizas. Esa primera entrega se efectuará durante el mes de febrero, llegando como muy tarde el día 24 de febrero antes de las 10:30 horas.

## Almacenamiento

Realizada la entrega del producto en cada centro, la persona coordinadora del **Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable**, atenderá a las siguientes consideraciones para su correcto almacenamiento:

- ✓ Todo el producto, ya sea la fruta convencional (en cajas abiertas), IV Gama de fruta o gazpacho (en cajas cerradas) deberá manipularse con cuidado y teniendo en cuenta que es un producto delicado.
- ✓ La mercancía deberá colocarse en habitaciones o estancias aireadas, en las que no reciba luz directa y en las que la temperatura no supere los 20° C.
- ✓ El producto nunca deberá estar situado en el suelo, son alimentos y es recomendable tenerlos en lugares donde no haya mucho tránsito de personas.
- ✓ Las cajas isotermales contenedoras de la fruta de IV Gama y gazpacho no deben abrirse hasta la hora de consumo del producto, ya que dentro se encuentran los acumuladores que mantienen la mercancía a una temperatura óptima y si se abren pierden su capacidad frigorífica.
- ✓ La fruta convencional se suministrará en cajas de cartón ondulado que **no es necesario devolver**. Si no van a ser reutilizadas para cualquier otra actividad necesaria que estime el centro, deben ser recicladas en contenedores destinados a tal efecto o bien devolver al conductor de la empresa suministradora de la fruta en la siguiente entrega.
- ✓ La fruta en IV Gama será suministrada en barquetas de 2,5 Kg (éstas pueden ser recicladas para cuestiones culinarias relacionadas con el comedor escolar si lo hubiera en el centro o cualquier otra actividad relacionada con el reciclaje, almacenamiento de objetos y/o las manualidades.





- ✓ Las barquetas de la fruta en IV Gama y el gazpacho ecológico refrigerado irán en cajas isoterma con acumuladores de gel. Este tipo de envases se utilizan para el transporte de productos que necesitan temperatura controlada.
- ✓ Las cajas isoterma deberán ser devueltas a la empresa de transporte junto con los acumuladores en la siguiente entrega de fruta, por lo que es indispensable una delicada manipulación de las mismas.
- ✓ Las cajas isoterma de la última entrega y los acumuladores podrán ser reutilizados por el centro o entregados a la empresa de transporte al inicio de una nueva fase de distribución (voluntario).

A través de la empresa de distribución se pondrá a disposición de cada centro escolar el protocolo de distribución y consumo de las frutas y hortalizas en el que se especifican, entre otros, los pasos a seguir para el correcto manejo de la mercancía entregada.

## Reparto y Consumo

El reparto y/o distribución de la fruta deberá correr a cargo del profesorado general del centro, tomando especial relevancia en esta tarea el inscrito en el Programa, preferentemente los componentes del Equipo de Promoción de la Salud y supervisado por el coordinador o coordinadora del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, contando en su caso, incluso con ayuda de otro personal del centro, que estime oportuno y conveniente.

Para las **entregas realizadas de lunes a miércoles**, dado que no está garantizada la misma antes del horario del recreo, no se aconseja programar el reparto y consumo el mismo día.

En las entregas de los **jueves**, obligatoriamente se deberá iniciar el reparto y consumo el mismo día, por lo que estará garantizada la llegada de la fruta al centro **antes de las 10:30 horas**.

Deben consumirse en **primer lugar el gazpacho refrigerado, los zumos de hortalizas y la fruta IV Gama**, dejándose para el tercer día de consumo, la fruta convencional.

Para la ingesta de **fruta fresca mínimamente procesada** (IV Gama) el alumnado participante deberá **aportar un recipiente** con capacidad suficiente para la ración prevista y a ser posible reutilizable, huyendo de los de un solo uso. En muchos casos, no se establece una relación causa-efecto entre lo que consumimos, lo que desechamos y los impactos que se generan en el medio ambiente. Estas acciones pueden tener graves repercusiones, no solo en la escala local (depósito de residuos, suciedad, contaminación por "lixiviación", emisiones de gases...) sino también a escala planetaria (cambio climático y agotamiento de materias primas no renovables).

Se pueden consultar algunas ideas para reciclar estos envases a través del siguiente enlace:

**[Ideas para reciclar los recipientes de la fruta \(pdf.\)](#)**

En todo caso, el centro garantizará el consumo in situ y en horas distintas a las del comedor escolar



## ANEXO: COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS CENTROS BENEFICIARIOS.



# COMPROMISOS ADQUIRIDOS

POR SER CENTRO BENEFICIARIO DEL PLAN ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS y/o LÁCTEOS

### ME COMPROMETO A...



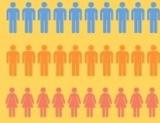
## CARTEL

...EN LUGAR VISIBLE



Situación en lugar visible el cartel o carteles identificativos como centro beneficiario.

### DATOS DEL ALUMNADO



#### PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA

Garantizar los datos del alumnado participante en el Programa, registrados en el Sistema de Gestión Séneca

### CORRECTA MANIPULACIÓN

PRÁCTICAS HIGIÉNICAS

Realizar las prácticas higiénicas imprescindibles para la correcta manipulación de alimentos.



### CONSUMO



#### ...EN HORARIO LECTIVO



El consumo de las frutas, hortalizas y/o leche debe realizarse en el propio centro educativo y en horas distintas a las del comedor escolar

### RECICLAR / REUTILIZAR



En la medida de lo posible me comprometo a reciclar y/o reutilizar los envases de la fruta y/o la leche, para que tengan el menor impacto medioambiental posible.

### FACILITAR LAS INSPECCIONES





Acorde a los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/39 y (UE) 2017/40 de la Comisión de 3 de noviembre de 2016 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas, hortalizas y leche; los centros educativos que resulten beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y/o el Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos adquieren los compromisos descritos anteriormente.